



GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

La hora señalada para la recepción de señoras, que ha de verificarse hoy con el fausto motivo de los días de S. M., es la de las dos de la tarde, en vez de la de las doce, que por error de copia se anunció en la GACETA de ayer.

MINISTERIO DE ESTADO.

EXPOSICION.

SEÑOR: El Gobierno de V. M., impulsado por razones de evidente justicia, y al propio tiempo por consideraciones de la más alta conveniencia pública, no duda en proponer que se solemnice este fausto día, segundo desde el advenimiento de V. M. al Trono de sus mayores, de la propia manera que en el año último, concediendo honrosas distinciones al relevante mérito contraído en las Artes, las Ciencias y las Letras.

La condecoración constituye para los agraciados un verdadero premio por la espontaneidad con que se les concede, y habrá de servir al propio tiempo de poderoso estímulo para los que, difundiendo la ciencia, fomentando la Agricultura y enalteciendo las Artes, contribuyen cada cual en la medida de sus fuerzas al progreso moral e intelectual, al desarrollo de la riqueza nacional y a la prosperidad de la Patria.

Debida esta determinación a la iniciativa generosa de V. M., el Consejo de Ministros se complace en llevarla a término, penetrado de que el medio más seguro de afianzar la paz y de impulsar a la noble Nación española por la senda que ha de restituirla su grandeza es el de estimular y recompensar en todos sus grados las manifestaciones del estudio y del trabajo.

Al efecto, tiene la honra el Ministro que suscribe de someter a la aprobación de V. M. el siguiente decreto.

Madrid 23 de Enero de 1877.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.,
Manuel Silvea.

REAL DECRETO.

En vista de las razones expuestas por mi Ministro de Estado, y de acuerdo con mi Consejo de Ministros,

Vengo en conceder a los comprendidos en la lista adjunta al presente decreto la condecoración que respectivamente se designa en la misma. Se expedirá libre de gastos, con arreglo a la ley de

presupuestos de 1859, el título que corresponda a cada uno de los agraciados en la forma acostumbrada.

Dado en Palacio a veintitres de Enero de mil ochocientos setenta y siete.

ALFONSO.

El Ministro de Estado,
Manuel Silvea.

Lista de las personas que han sido agraciadas con distintas condecoraciones, a tenor de lo dispuesto en el decreto adjunto, en premio de obras científicas que han publicado, de trabajos artísticos notables, y por lo que han contribuido al establecimiento y desarrollo de diversas industrias, cooperando por estos medios a la gloria de la Nación y al fomento de la riqueza pública.

OBRAS PÚBLICAS.

- D. Juan de Rivera, Gran Cruz de Isabel la Católica.
- D. Manuel Peironceally, idem id.
- D. Juan Lopez del Rivero, Encomienda de número de Isabel la Católica.
- D. Mariano Cervigon, idem id.
- D. Miguel Martínez Campos, idem id.
- D. Luis Vasconi, idem id.
- D. Bruno Moreno, idem id.
- D. Manuel Estivans, idem id.
- D. Joaquin Bellido, idem id.
- D. Agustin Suarez Moratilla, idem id.
- D. Francisco Perez Casariego, Caballero de Carlos III.
- D. José Lequerica, idem id.
- D. Pedro Nolasco Soto, idem id.
- D. Mariano Carderera, idem id.
- D. Ignacio Inza, idem de Isabel la Católica.
- D. Mariano Dávalos, idem id.

INSTRUCCION PÚBLICA.

- D. Manuel Milá y Fontanals, Gran Cruz de Isabel la Católica.
- D. Valentin Carderera, idem id.
- D. Manuel Laraña y Fernandez, idem id.
- D. Francisco Gonzalez de Vera, idem id.
- D. Manuel Durán y Bas, idem id.
- D. Julian Garcia Valenzuela, Comendador ordinario de Carlos III.
- D. Ramon Beas, idem id.
- D. Francisco Javier Bagills, idem id. de Isabel la Católica.
- D. Pedro Berroy, idem id.
- D. Ramon Domingo Morató, idem id.
- D. José Laso, idem id.
- D. Santiago Lopez Argüeta, idem id. de Carlos III.
- D. José Letamendi, idem id. de Isabel la Católica.
- D. José Andrey, idem id.
- D. Serafin Rinçon, idem id.
- D. Rafael Saez Palacios, idem id.
- D. Emilio Ocon, idem id.
- D. Agustin Monreal, idem id.
- D. J. Bracho, idem id.
- D. José Monserrat, idem id. de Carlos III.
- D. Juan Vilanova, idem id.
- D. Antonio Rivera y Ramos, idem id.
- D. Juan Sierra, idem id.
- D. Mariano Ena, idem de Isabel la Católica.
- D. Pelegrin Ferrer, idem id.
- D. Joaquin Palacios, idem de Carlos III.
- D. Eduardo Augusto de Besson, idem de Isabel la Católica.
- D. Luciano Navarro Izquierdo, Caballero de Carlos III.
- D. Pablo Diaz Jimenez, idem id.
- D. Francisco María Portillo, idem id.
- D. Federico Mena, idem id.
- D. Antonio Grilo, Comendador ordinario de Isabel la Católica.
- D. Federico Garcia Cabello, Caballero de Carlos III.
- D. Manuel Fernandez y Gonzalez, Comendador ordinario de Isabel la Católica.
- D. José Valero, idem id.
- D. Juan Rodriguez y Pacheco, Caballero de Carlos III.
- D. Luis Montoto, idem id.

D. José Moreno, Comendador ordinario de Isabel la Católica.
 D. Remigio María Moles, idem id.
 D. Angel Vera y Arbolea, idem id.
 D. José García Verazaluce, idem id.
 D. Deogracias La Cal, Caballero de Isabel la Católica.
 D. Manuel Marina Calamocha, idem id.
 D. Antonio García, idem id.
 D. Faustino Alvarez, idem id.
 D. Simon Aguilar, idem id.
 D. Vicente Perez Sierra, idem de Carlos III.
 D. Ramon Marjarrés y Bofarull, Comendador ordinario de Isabel la Católica.
 D. Pedro Martinez Anguiano, Caballero de Carlos III.
 D. Domingo Martinez, Comendador ordinario de Isabel la Católica.
 D. Ponciano Ponzano, idem id.
 D. José Jesús de la Llave, idem id.
 D. Bernardo Ferrandiz, Caballero de Carlos III.
 D. Bartolomé Maura y Montaner, idem id.
 D. Manuel Mendizábal, Comendador ordinario de Isabel la Católica.
 D. Marcelino Unceta, Caballero de Carlos III.
 D. José Vallejo, idem id.
 D. Constantino Saez Montoya, idem id.
 D. Juan Ramon Perez, idem de Isabel la Católica.

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

D. Manuel María Santa Ana, Gran Cruz de Isabel la Católica.
 D. Jerónimo Itran, Encomienda de número de Isabel la Católica.
 D. Alfonso Emilio Piquet y Dumont, Encomienda ordinaria de Carlos III.
 D. Francisco de Paula Arrillaga, idem id.
 D. Primitivo Artias, idem id.
 D. Pedro Bravo y Quejido, Encomienda de número de Isabel la Católica.
 D. Antonio Arveley, Caballero de Carlos III.
 D. Francisco J. Lluç, Encomienda ordinaria de Carlos III.
 D. Ernesto Sanchez Comendador, idem de Isabel la Católica.
 D. José Talon y Morin, Caballero de Carlos III.
 D. Eduardo Pardo, Comendador ordinario de Isabel la Católica.
 D. Antonio Botija y Fajardo, idem id.
 D. Diego Pequeño, idem id.
 D. Eduardo Abela y Sainz de Andino, idem id.
 D. Casildo de Azcarate, idem id.
 D. José de Arce y Jurado, Caballero de Carlos III.
 D. Domingo Sort, Encomienda ordinaria de Isabel la Católica.

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO.

D. Robustiano Arnau, Encomienda ordinaria de Carlos III.
 D. Miguel Muruve y Galan, idem id.
 D. José del Acero y Cancelada, idem id.
 D. José Más y Vicente, Caballero de Carlos III.
 D. Bernardo Araus y Perez, idem id.
 D. Manuel Rollo y Dolz, idem id.
 D. Fidel Gutierrez y Pellus, idem de Isabel la Católica.
 D. Vicente Mura y del Pintado, idem id.
 D. Rafael Rioja y Oliva, idem id.

MADRID.

D. Francisco Zamorano, oficial mayor de tapicero en la Fábrica de Tapices, Caballero de Isabel la Católica.
 D. Antolin Gomez, oficial mayor de alfombrista en la Fábrica de Tapices, idem id.
 D. Francisco Nuñez, Regente y corrector de la imprenta de la viuda de García e hijos, idem id.
 D. Miguel Campos, cajista: compone árabe, hebreo y griego en la misma imprenta, idem id.
 D. Antonio Ortega y Caspio, encuadernador en el establecimiento del Sr. Ginesta, idem id.
 D. Lucas Polo, Regente de la imprenta de *El Imparcial*, idem id.
 D. Juan Rodriguez, Regente de la imprenta de los señores Aribau y compañía, idem id.
 D. Miguel Villanova, Regente de la casa editorial é imprenta del Sr. Guizarro, idem id.
 D. Julian Badia, maquinista de la imprenta de *La Correspondencia de España*, idem id.
 D. José Aza, oficial mayor en el taller de encuadernacion del Sr. Durand, idem id.
 D. José Blasco, cajista más antiguo de la imprenta de *La Iberia*, idem id.
 D. Luciano Adolfo Monet, conductor de máquinas que imprimen *La Ilustración española y americana*, idem id.
 D. Antonio García y Alhambra, Contramaestre del establecimiento industrial *Bugias de la Estrella*, idem id.
 D. Nicomedes Martin, Regente de la imprenta del Ministerio de Gracia y Justicia, idem id.
 D. Proto Monje Dávila, maquinista de *El Diario Español*, idem id.
 D. Blas Lahoz y Cruziani, operario de la imprenta de *La Epoca*, idem id.
 D. José Minguez, cajista con 25 años de servicio en la imprenta de Fortanet, idem id.
 D. Joaquin Gomez Maquino, oficial primero en el taller de encuadernaciones del Sr. Gil, idem id.

BARCELONA.

D. José Perezta, director de la Granja experimental, Caballero de Isabel la Católica.
 D. Antonio Solanas, mayordomo hace 40 años en la finca llamada Alomany, idem id.
 D. Estéban Roca y Artigas, director de la fábrica de abonos de los Sres. Struch y compañía, idem id.
 D. Epifanio Robert, tallista notable, idem id.
 D. Salvador Mañach, cerrajero notable, idem id.
 D. Antonio Torres, alfarero inteligente, idem id.
 D. Luis Macias, jefe del establecimiento de tejas mecánicas, idem id.
 D. Francisco Gabañach, Regente de la imprenta de *El Diario de Barcelona*, idem id.
 D. Blas Barberan, jefe de cajistas de la misma imprenta, idem id.
 D. Miguel Rodriguez, impresor de láminas del periódico *La Imprenta*, idem id.
 D. Bernardo Guinart Font, cajista de id., idem id.

VALENCIA.

D. Vicente Montoro Cortina, capataz agrícola con más de 25 años de servicio, Caballero de Isabel la Católica.
 D. Pedro Fernandez y Gil, contramaestre de la fábrica del gas, idem id.

D. Vicente Maury Balader, contramaestre de tejidos de seda, idem id.
 D. Carlos Verdejo y Martinez, Regente de la imprenta de *Las Provincias*, con 44 años de excelentes servicios, idem id.
 D. Vicente Comes y Ballester, Regente del mismo periódico, con 16 años de buenos servicios, idem id.

GRANADA.

D. Francisco García, maestro de telares de hilado, Caballero de Isabel la Católica.
 D. Felipe Aguilera, operario en la fábrica de papel de los Sres. Wilhelmi, idem id.
 D. Miguel Ruiz Liranza, capataz de la fábrica de armas del Sr. Agreda, idem id.
 D. Domingo Diaz Marquez, capataz agrícola de la Sociedad *Peninsular*, idem id.

ZARAGOZA.

D. Joaquin Galan, capataz agrícola de larguissimos servicios, Caballero de Isabel la Católica.
 D. Manuel Alvarez, obrero con más de 30 años de servicios en fábricas de harinas, idem id.

MÁLAGA.

D. Juan Palomo, maestro mecánico en la fábrica de hilados *Industria malagueña*, Caballero de Isabel la Católica.
 D. José García, contramaestre en la fábrica de plomos de los hijos de D. M. A. de Heredia, idem id.
 D. Ramon Jimenez, contramaestre en la fábrica de Don Tomás Heredia, idem id.
 D. José Barco, antiguo obrero litógrafo de la fábrica *Mitjana*, hoy director facultativo, idem id.
 D. Antonio Valero Perez, capataz agrícola de la colonia de Santa Amalia del Sr. Lários, idem id.

CASTELLON.

D. Francisco Planella dell Vall, obrero en tejidos de algodón y lanas, Caballero de Isabel la Católica.

SEVILLA.

D. Juan Rodriguez, capataz agrícola, Caballero de Isabel la Católica.
 D. Guillermo Pickman, obrero en la fábrica de azulejos, idem id.
 D. José Escribano y Barranco, capataz de fundicion, idem id.

LUGO.

D. José Martinez, obrero en fábrica de salazon, Caballero de Isabel la Católica.
 D. José María Valmayor, operario cerámico de la fábrica de Sargadelos, idem id.
 D. Francisco José Gonzalez Pardiñeira, operario de fundicion de idem, idem id.

GUIPÚZCOA.

D. Antonio Sagastume, contramaestre de la fábrica de papel de Tolosa de los Sres. Arza, Caballero de Isabel la Católica.
 D. Francisco Iturrioz, contramaestre de la fábrica de Placencia, idem id.
 D. Juan Luis Llozarán, obrero en tejidos, idem id.

OVIEDO.

D. Santiago Conicano, Jefe de los talleres de fundicion de la fábrica de hierro de Mieres, Caballero de Isabel la Católica.
 D. Manuel Rozada, maestro modelista con 27 años de servicios, idem id.

D. Andrés Aguirre, maestro de talleres en la fábrica de fundicion de Oviedo, idem id.
 D. Carlos García Nosti, maestro modelista con 17 años de servicios en la fábrica de fundicion de hierro de Beltran, en Oviedo, idem id.

D. Manuel Blanco, obrero en la fábrica de vidrios de Gijón, idem id.
 D. Ramon Lesné, obrero en la fábrica de Duro, en Langreo, idem id.

D. José Laviosa y Guisasola, maquinista con 32 años de servicios en la fábrica de Trubia, idem id.
 D. Tomás Pool, maestro cilindrero de la misma fábrica, con 30 años de servicios; ha introducido mejoras importantes, idem id.

D. Tomás García, obrero de la fundicion de Cifuentes Diaz, idem id.

VIZCAYA.

D. Agustin Torresagasti, Jefe de reparacion de máquinas de la fábrica de Ibarra y compañía, Caballero de Isabel la Católica.
 D. Juan Valdor, maestro tornero; empezó de aprendiz y lleva 30 años de servicios, idem id.

D. Antonio Ulibarri, desde fogonero ha llegado á maquinista; lleva 28 años de servicios, idem id.

ALICANTE.

D. José Matan Miralles, lleva 61 años de servicios en la fábrica de paños del Sr. Jordá, Caballero de Isabel la Católica.

D. José Pascual Mataredona, lleva 51 años en la del señor Juliá, idem id.

D. Joaquin García Moreno, lleva 47 años en la del Sr. Semper, idem id.

D. José Pascual Albors, lleva 53 años en la del Sr. Moltó, idem id.

D. Vicente Botella Catanes, lleva 57 años en la fábrica de papel del Sr. Moltó, idem id.

D. Vicente Botella Perez, lleva 52 años en la fábrica de papel del Sr. Perez, idem id.

D. Antonio Carbonell Cabrera, lleva 49 años en la fábrica de papel del Sr. Boronat, idem id.

D. Francisco Brullor Diaz, lleva 42 años en la del Sr. Yort, idem id.

CÁDIZ.

D. Agustin Aguirre Grondona, Regente de la imprenta de *El Comercio*, con 45 años de servicios, Caballero de Isabel la Católica.

D. Emilio Ramos Camacho, cajista de la misma con 35 años de servicios, idem id.

SANTANDER.

D. Luis Diaz, capataz fundidor, Caballero de Isabel la Católica.

D. Pedro Diaz Quintanilla, ganadero pobre y distinguido, idem id.

D. Juan Antonio Puebla, obrero distinguido por su laboriosidad é ingenio, que ha construido máquinas de vapor, idem id.

D. Alejo Puebla, idem id., Caballero de Isabel la Católica.

BÚRGOS.

D. Manuel Andrés, obrero de la fábrica de papel de los señores San Pedro y compañía durante 30 años, Caballero de Isabel la Católica.

D. Dionisio Córdova, Jefe de taller de tejidos de los señores Güel hermanos durante 20 años, idem id.

D. Andrés Moneo, operario de la fábrica de harinas de los Sres. Gil hermanos y Rico durante 26 años, idem id.

REAL DECRETO.

Queriendo dar un relevante y distinguido testimonio de mi Real aprecio á D. Francisco de Borja de Bazan y Silva, Marqués de Santa Cruz de Mudela, Conde de Pié de Concha, Vicepresidente del Senado,

Vengo en nombrarle Caballero de la Insigne Orden del Toison de Oro.

Tendréislo entendido y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.

Dado en Madrid á veintitres de Enero de mil ochocientos setenta y siete.

ESTÁ FIRMADO DE LA REAL MANO.

El Ministro de Estado,
Manuel Silvela.

Al Canciller de la Insigne Orden del Toison de Oro.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REALES DECRETOS.

Siendo mi voluntad que el día 24 del corriente mes tenga lugar en la Real Iglesia de San Isidro de esta Corte la solemne ceremonia de recibir la investidura de las cuatro Ordenes militares de *Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa*, cuyo Maestrazgo y Administracion perpétua se concedió á los Reyes de España por la Bula *Dum intra*, expedida por la Santidad de Adriano VI, de venerable memoria, y confirma la que comienza con las palabras *Ad apostolicam*, dada por Nuestro Santísimo Padre Pio IX, que felizmente gobierná la Iglesia,

Vengo en disponer que por el Consejo de las citadas Ordenes se convoque á todos los Caballeros y Freires de las mismas á fin de que, formando un solo y general *Capitulo*, presencien la mencionada ceremonia; y en autorizar al Presidente de dicho Cuerpo para vestirme el *hábito é insignias de Gran Maestre* despues de bendecidas en forma por el Reverendo Obispo Prior.

Dado en Palacio á veintidos de Enero de mil ochocientos setenta y siete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Fernando Calderon y Collantes.

Visto el expediente instruido con motivo de la instancia elevada por D. Miguel Garriga y Roca y D. José Lacueva y San Feliú pidiendo indulto de la pena de seis meses de arresto que les impuso el Tribunal Supremo de Justicia en causa por delito de imprudencia temeraria:

Considerando que estos penados han observado siempre una conducta irreprochable, y han ejercido durante largos años y con notoria honradez su profesion de Arquitecto y Maestro de obras respectivamente:

Teniendo presente lo dispuesto en la ley provisional estableciendo reglas para el ejercicio de la gracia de indulto;

De acuerdo con lo informado por la Sala sentenciadora, con lo consultado por el Consejo de Estado y con el parecer de mi Consejo de Ministros,

Vengo en conceder á D. Miguel Garriga y Roca y Don José Lacueva y San Feliú indulto de la pena de seis meses de arresto y accesorias que se les impuso en la causa de que queda hecho mérito.

Dado en Palacio á veintidos de Enero de mil ochocientos setenta y siete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Fernando Calderon y Collantes.

Vista la copia certificada de la sentencia que pronunció la Sala de lo criminal del Tribunal Supremo en el recurso de casacion admitido de derecho contra la dictada por la Audiencia de Zaragoza en causa seguida á Francisca Arnao Badal por el delito de parricidio:

Considerando que la reo observó buena conducta antes de cometer el delito, y ha dado despues pruebas de arrepentimiento:

Teniendo presente lo dispuesto en la ley provisional que dictó reglas para el ejercicio de la gracia de indulto:

Visto el informe del Tribunal sentenciador y lo consultado por el Consejo de Estado, y de acuerdo con el parecer de mi Consejo de Ministros,

Vengo en conceder á Francisca Arnao Badal indulto de la pena capital que se le impuso en la causa de que va

hecho mérito, conmutándose por la inmediata de reclusion perpetua.

Dado en Palacio á veintidos de Enero de mil ochocientos setenta y siete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Fernando Calderon y Collantes.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

REALES DECRETOS.

Accediendo á los deseos de D. José Marzan y Cuadra, Magistrado de la Audiencia de Manila,

Vengo en admitir la renuncia que ha hecho de su cargo por falta de salud; declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda, y sin perjuicio de utilizar oportunamente sus servicios.

Dado en Palacio á diez y nueve de Enero de mil ochocientos setenta y siete.

ALFONSO.

El Ministro de Ultramar,
Cristóbal Martín de Herrera.

Para la plaza de Magistrado de la Audiencia de Ma-

nila, vacante por cesantia de D. José Marzan y Cuadra que la desempeñaba,

Vengo en nombrar á D. José María Martos y Jimenez de Alba, cesante de igual cargo.

Dado en Palacio á diez y nueve de Enero de mil ochocientos setenta y siete.

ALFONSO.

El Ministro de Ultramar,

Cristóbal Martín de Herrera.

MINISTERIO DE HACIENDA.

ESCALAFON general de los Jefes de Negociado y Oficiales activos y cesantes de las oficinas centrales y provinciales del ramo de Intervencion y Contabilidad de la Hacienda pública en 31 de Julio de 1876, fecha en que han sido totalizadas las hojas de servicios, de conformidad con lo mandado en la Real orden de 8 de Agosto siguiente, dictada para llevar á efecto lo dispuesto en el art. 30 de la ley de Presupuestos para el actual año económico de 1876-77 (1).

Número de antigüedad en la clase.....	NOMBRES Y APELLIDOS.	DESTINOS QUE SIRVEN Ó HAN SERVIDO.	EDAD.			TOTAL de servicios al Estado.			FECHA de la toma de posesion que determina la antigüedad en la clase.			HABER de cesantia. Pesetas.	SUELDO anterior que ha disfrutado en destino de planta. Pesetas.	OBSERVACIONES.
			Años.....	MeSES.....	Días.....	Años.....	MeSES.....	Días.....	MeS.....	Año.....				
Oficiales de tercera clase, con 2.500 pesetas anuales.														
ACTIVOS.														
22	D. Luis O'Neale y Sedre.....	Sirve en la Intervencion de la Administracion económica de Granada.....	43	11	23	40	10	10	1	Nov...	1869	"	"	"
23	D. Ruperto Ramos y Lopez.....	Idem en la id. de la de Soria.....	47	3	4	18	1	26	16	Set....	1870	"	"	"
24	D. Manuel Alejandro Campuzano y Adrade..	Idem en la id. de la de Segovia.....	53	5	5	9	7	"	27	Dic....	1870	"	"	"
25	D. Francisco Albeidin.....	Idem en la id. de la de Toledo.....	58	1	22	20	10	26	1	Febrero	1871	"	"	"
26	D. Luis Perez Barzana y San Juan.....	Idem en la Ordenacion de Pagos por obligaciones del Ministerio de Gracia y Justicia.....	35	6	10	34	11	27	15	Idem...	1871	"	"	"
27	D. Rafael María Cadavieco.....	Idem en la Intervencion de la Administracion económica de Logroño.....	43	2	27	20	5	6	1	Abril..	1871	"	"	"
28	D. Joaquin Ganche y Hermoso.....	Idem en la Contaduría Central.....	36	6	24	18	4	"	42	Junio..	1871	"	"	"
29	D. Pedro Regalado Gavilanes.....	Idem en la Intervencion de la Administracion económica de Valladolid.....	42	5	12	16	6	8	1	Julio..	1871	"	"	"
30	D. Francisco Rodriguez y Perea.....	Idem en la Intervencion general.....	35	"	18	25	2	15	10	Agosto.	1871	"	"	"
31	D. David Serna y Lopez.....	Idem en la Intervencion de la Administracion económica de Ciudad-Real.....	40	11	25	17	5	9	1	Octubre	1871	"	"	"
32	D. Ricardo Taboada Sandías.....	Idem en la Ordenacion de Pagos por obligaciones del Ministerio de Fomento.....	43	9	"	18	"	"	1	Nov....	1871	"	"	"
33	D. Constantino Rando y Carrion.....	Idem en la Intervencion general.....	37	5	10	14	3	24	21	Idem...	1871	"	"	"
34	D. Matías Vargas y Argüelles.....	Idem.....	31	5	7	12	3	6	25	Enero..	1872	"	"	"
35	D. Antonio Monzonis y Arnau.....	Idem en la Intervencion de la Administracion económica de Tarragona.....	61	6	20	29	3	22	8	Febrero	1872	"	"	"
36	D. Diego Martín Lobo Taboada.....	Idem en la id. de la de Gerona.....	50	1	12	33	7	27	13	Junio..	1872	"	"	"
37	D. Bernardo Navarro y Gomez.....	Idem en la Intervencion general.....	53	4	26	24	2	26	1	Julio..	1872	"	"	"
38	D. José María Llacer y Martín.....	Idem en la Intervencion de la Administracion económica de Teruel.....	28	3	14	1	11	8	15	Idem...	1872	"	"	"
39	D. Vicente Palacios Maiceneda.....	Idem en la id. de la de Avila.....	52	7	29	1	11	12	18	Idem...	1872	"	"	"
40	D. Manuel de Bringas y de la Torre.....	Idem en la id. de la de Guadalajara.....	32	1	17	10	4	26	23	Idem...	1872	"	"	"
41	D. Domingo Rodriguez Delgado.....	Idem en la id. de la de las islas Canarias.....	47	10	1	23	3	10	27	Idem...	1872	"	"	"
42	D. Santos Pina y Guasquet.....	Idem en la Intervencion general.....	35	8	29	3	11	"	1	Set....	1872	"	"	"
43	D. Julio Aureliano Pon y Menendez.....	Idem en la Intervencion de la Administracion económica de Lugo.....	33	3	13	9	5	11	1	Dic....	1872	"	"	"
44	D. Eduardo Nalda y Brancós.....	Idem en la Intervencion general.....	45	5	6	21	10	24	21	Enero..	1873	"	"	"
45	D. Juan Antonio Ruiz Mañon.....	Idem en la Intervencion de la Administracion económica de Pontevedra.....	38	11	2	17	5	9	29	Idem...	1873	"	"	"
46	D. Dionisie Leon y Montañés.....	Idem en la id. de la de Zaragoza.....	37	9	12	13	2	29	5	Abril..	1873	"	"	"
47	D. José Bernardo Morante de Salcedo.....	Idem en la Intervencion general.....	35	8	20	33	9	9	7	Idem...	1873	"	"	"
48	D. Federico Crespo Barrio.....	Idem en la Intervencion de la Administracion económica de Zamora.....	42	4	10	2	12	16	16	Idem...	1873	"	"	"
49	D. Emilio de Salavert é Isidro.....	Idem en la Intervencion general.....	26	11	12	8	4	18	23	Mayo..	1873	"	"	"
50	D. Antonio de Llaguino y Arias de Saavedra.	Idem en la Intervencion de la Administracion económica de Badajoz.....	29	6	22	7	10	"	26	Idem...	1873	"	"	"
51	D. Antonio Saiz y Sala.....	Idem en la Contaduría Central.....	36	1	26	12	"	20	17	Agosto.	1873	"	"	"
52	D. Gabriel Calafat y Ruiz.....	Idem en la Intervencion de la Administracion económica de Cádiz.....	40	"	27	19	9	32	1	Set....	1873	"	"	"
53	D. José Lara y Bermudez.....	Idem en la id. de la de Almería.....	31	1	26	3	4	2	11	Octubre	1873	"	"	"
54	D. Antonio Agustina y Monjuich.....	Idem en la id. de la de Leon.....	38	9	17	4	21	11	"	Nov....	1873	"	"	"
55	D. Ramon Gonzalez Velasco.....	Idem en la id. de la de Santander.....	35	11	22	20	8	9	1	Dic....	1873	"	"	"
56	D. Victor Quiroga y Pardo.....	Idem en la id. de la de Tarragona.....	39	4	28	9	10	3	3	Idem...	1873	"	"	"
57	D. José María Monzon y Jordana.....	Idem en la id. de la de Lérida.....	30	2	22	7	1	20	1	Febrero	1874	"	"	"
58	D. José Lopez Delgado.....	Idem en la id. de la de Albacete.....	43	2	8	15	4	5	9	Idem...	1874	"	"	"
59	D. Julian Paz y Morales.....	Idem en la Intervencion general.....	45	7	"	18	10	"	19	Idem...	1874	"	"	"
60	D. Miguel de Prada y Lemaur.....	Idem en la id. id.....	33	5	8	17	8	13	19	Idem...	1874	"	"	Presta sus servicios en la Comision de Hacienda de España en el extranjero.
61	D. Isidro Acevedo y Sanz.....	Idem en la id. id.....	40	8	4	16	7	"	19	Idem...	1874	"	"	"
62	D. José María de Ontañon y Montenegro...	Idem en la id. id.....	33	1	22	12	9	16	19	Idem...	1874	"	"	"
63	D. Carmelo Camuñas y Ferrer.....	Idem en la id. id.....	43	"	15	9	3	9	19	Idem...	1874	"	"	"
64	D. Antonio Garcia Barbitas.....	Idem en la Ordenacion de Pagos por obligaciones del Ministerio de la Gobernacion.....	42	1	19	20	4	"	20	Idem...	1874	"	"	"
65	D. Fernando Ortiz Cañabate.....	Idem en la id. del Ministerio de Fomento.....	28	3	"	5	4	23	20	Idem...	1874	"	"	"
66	D. Ignacio Gatell y Roig.....	Idem en la Intervencion de la Administracion económica de Málaga.....	41	6	24	13	11	16	24	Idem...	1874	"	"	"
67	D. Agustin Riesco y Manso.....	Idem en la id. de la de Alicante.....	37	11	2	2	9	15	3	Marzo..	1874	"	"	"
68	D. Agustin Alonso Hernandez.....	Idem en la id. de la de Santander.....	37	2	26	12	5	8	5	Idem...	1874	"	"	"
69	D. Obdulio Ramon Mielgo.....	Idem en la id. de la de Barcelona.....	47	10	26	24	10	10	7	Idem...	1874	"	"	"
70	D. José Gonzalez Rodriguez.....	Idem en la id. de la de Badajoz.....	31	10	13	4	1	11	10	Idem...	1874	"	"	"
71	D. Ricardo Gomez Montero.....	Idem en la id. de la de Madrid.....	45	6	"	28	5	24	25	Idem...	1874	"	"	"
72	D. Casto de Pano y Alba.....	Idem en la id. de la de Baleares.....	50	4	"	22	4	10	25	Idem...	1874	"	"	"
73	D. Agustin Ocaña y Lopez.....	Idem en la id. de la de Logroño.....	35	11	3	32	6	10	13	Abril..	1874	"	"	"
74	D. Jacinto Arias Escobar.....	Idem en la Contaduría Central.....	43	7	23	17	8	18	4	Idem...	1874	"	"	"
75	D. Joaquin de las Doblas y Cuadrillero.....	Idem en la Intervencion general.....	34	8	18	16	11	18	24	Idem...	1874	"	"	"
76	D. Felipe Perez y Boloque.....	Idem en la Intervencion de la Administracion económica de Almería.....	36	2	6	15	4	17	8	Mayo..	1874	"	"	"
77	D. Francisco Jáudenes y Alvarez.....	Idem en la id. de la de Pontevedra.....	32	1	11	15	"	28	27	Idem...	1874	"	"	"
78	D. Fernando Merino y Suarez.....	Idem en la id. de la de la Coruña.....	36	10	29	3	4	"	17	Julio..	1874	"	"	"
79	D. Lorenzo Sanchez Noguera.....	Idem en la id. de la de Cuenca.....	30	11	21	10	11	24	23	Idem...	1874	"	"	"
80	D. Crescencio Alonso Ilera y Gomez.....	Idem en la id. de la de Huelva.....	42	1	16	21	10	3	4	Agosto.	1874	"	"	"
81	D. Francisco Ruiz Zarza.....	Idem en la id. de la de Córdoba.....	60	7	17	3	5	20	7	Idem...	1874	"	"	"
82	D. Benito Martinez Lopez.....	Idem en la Ordenacion de Pagos por obligaciones del Ministerio de Estado.....	42	3	2	6	9	6	12	Idem...	1874	"	"	"
83	D. Rafael Santias.....	Idem en la Intervencion de la Administracion económica de Huesca.....	40	5	26	21	7	10	16	Set....	1874	"	"	"
84	D. José Prado y Lopez.....	Idem en la id. de la de Cáceres.....	42	6	20	6	7	15	1	Octubre	1874	"	"	"
85	D. Ricardo de Orduña y Muñoz.....	Idem en la id. de la de Castellon.....	34	5	4	8	8	5	16	Nov....	1874	"	"	"

(1) Véanse las GACETAS de anteayer y ayer.

Número de antigüedad en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS.	DESTINOS QUE SIRVEN Ó HAN SERVIDO.	EDAD.		TOTAL de servicios al Estado.		FECHA de la posesión, que determina la antigüedad en la clase.		HABER de cesantía.	SUELDO superior que ha disfrutado en destino de planta.	OBSERVACIONES.	
			Años.	Meses.	Años.	Meses.	Mes.	Año.				Pesetas.
86	D. Justo Ortega y Montes.	Idem en la id. de la de Palencia.	39	11	23	16	10	17	21	Nov... 1874	"	"
87	D. Faustino Cañavate y Campo.	Idem en la id. de la de Málaga.	41	4	28	2	3	22	24	Idem.. 1874	"	"
88	D. Francisco Lopez Ramos.	Idem en la id. de la de Granada.	61	9	27	14	10	9	1	Enero.. 1875	"	"
89	D. Ricardo Calvar y Gaviola.	Idem en la id. de la de la Coruña.	40	"	3	15	7	21	7	Idem.. 1875	"	"
90	D. José Irigoyen y Zameta.	Idem en la Contaduría Central.	38	2	5	17	4	29	9	Idem.. 1875	"	"
91	D. Eugenio Buimovich de Sendra.	Idem en la Intervencion de la Administracion económica de Valencia.	25	2	49	3	"	"	20	Idem.. 1875	"	"
92	D. Tomás de Castro y Lopez.	Idem en la id. de la de Alava.	56	10	13	37	1	23	14	Febrero 1875	"	"
93	D. Ignacio Cachaza y Sanchez.	Idem en la id. de la de Murcia.	53	1	14	24	4	2	1	Marzo.. 1875	"	"
94	D. Pedro Bazan y Vicente.	Idem en la id. de la de Lérida.	59	3	47	19	6	"	13	Idem.. 1875	"	"
95	D. Fernando Gonzalez de Rivas y Perez Mozun.	Idem en la id. de la de Madrid.	35	2	12	17	"	24	29	Idem.. 1875	"	"
96	D. Carlos Travado y Loste.	Idem en la id. de la de Sevilla.	32	6	1	4	11	"	1	Abril.. 1875	"	"
97	D. Eduardo Villanueva y Rodriguez.	Idem en la id. de la de Madrid.	28	7	17	7	8	1	1	Mayo.. 1875	"	"
98	D. José Antonio Peijó.	Idem en la id. de la de Oviedo.	64	8	6	15	8	5	19	Idem.. 1875	"	"
99	D. Anibal Saenz Santa María.	Idem en la Ordenacion de Pagos por obligaciones del Ministerio de Gracia y Justicia.	35	10	13	3	9	20	25	Idem.. 1875	"	"
100	D. Manuel Novoa Gonzalez.	Idem en la Intervencion de la Administracion económica de Lugo.	49	9	17	23	4	46	17	Julio.. 1875	"	"
101	D. José Camareiro y Morondo.	Idem en la id. de la de Soria.	50	4	12	4	3	27	23	Idem.. 1875	"	"
102	D. Santos Martinez de Osaba.	Idem en la id. de la de Palencia.	40	9	23	1	"	4	28	Idem.. 1875	"	"
103	D. Celedonio Santos Ocaña.	Idem en la id. de la de Leon.	53	4	28	10	7	2	1	Agosto. 1875	"	"
104	D. Juan Garcia y Vazquez.	Idem en la Ordenacion de Pagos por obligaciones del Ministerio de Fomento.	22	3	22	"	10	28	3	Setiem. 1875	"	"
105	D. Eduardo Estévez Asenjo.	Idem en la Intervencion de la Administracion económica de Cuenca.	33	4	5	15	"	5	6	Octubr. 1875	"	"
106	D. Luis Estremera y Fernandez.	Idem en la id. de la de Salamanca.	45	2	4	1	9	15	1	Nov... 1875	"	"
107	D. Agustin Seco y Rodriguez.	Idem en la Ordenacion de Pagos por obligaciones del Ministerio de Gracia y Justicia.	38	11	29	19	9	19	17	Idem.. 1875	"	"
108	D. Manuel Asensio y Toledo.	Idem en la Intervencion de la Administracion económica de Cádiz.	43	2	7	"	8	"	2	Dic.... 1875	"	"
109	D. Emilio Toril y Marquez.	Idem en la id. de la de Sevilla.	28	11	4	11	11	11	3	Idem.. 1875	"	"
110	D. Francisco Figueroa y Ferrando.	Idem en la id. de la de las islas Baleares.	44	3	12	8	7	17	1	Enero.. 1876	"	"
111	D. Luis Ferreiros y Otero.	Idem en la id. de la de Orense.	51	11	29	16	4	29	10	Marzo.. 1876	"	"
112	D. Pablo Valles y Carrillo.	Idem en la id. de la de Valencia.	36	6	6	12	4	6	1	Junio.. 1876	"	"
113	D. Eugenio Resinas y Gonzalez Breto.	Idem en la id. de la de Huelva.	35	10	23	21	3	22	9	Idem.. 1876	"	"
114	D. Juan Marin y Fernandez.	Idem en la id. de la de Sevilla.	23	7	13	"	1	10	20	Idem.. 1876	"	"
115	D. Marcelo Otal y Ligués.	Idem en la id. de la de Huesca.	24	6	15	"	"	24	7	Julio.. 1876	"	"

CESANTES.

1	D. Eusebio Moral y Ordoñez.	Oficial de la Intervencion de la Administracion económica de Badajoz.	52	"	5	17	10	21	20	Marzo.. 1857	625	"
2	D. Luis Prieto Garibaldi.	Idem de la Contaduria de Hacienda pública de Gerona.	62	11	4	24	2	13	29	Idem.. 1857	1.000	"
3	D. Mariano Moreno Brizuela.	Idem de la Intervencion de la Administracion económica de Zamora.	64	10	16	28	9	16	9	Abril.. 1858	1.250	"
4	D. Deogracias Alonso del Rivero.	Idem de la Contaduria de Hacienda pública de Alicante.	63	4	9	20	2	6	11	Agosto. 1858	1.250	"
5	D. Sebastian Sanchez Jurado.	Idem de la id. de la de Murcia.	56	"	7	21	7	12	7	Febrero 1859	1.250	"
6	D. Marcelino de Aranzazú y Díez de Tejada.	Idem de la id. de la de Madrid.	54	6	22	26	1	16	21	Marzo.. 1863	1.250	"
7	D. Marcos Miguel y Sancho.	Idem de la id. de la de Teruel.	44	3	10	18	"	14	9	Junio.. 1863	"	"
8	D. José María de Iglesias y Ferradas.	Idem de la Direccion general de Contabilidad.	50	1	19	9	2	"	1	Julio.. 1863	"	"
9	D. Carlos Leonardo de Colomera.	Idem de la Contaduria de Hacienda pública de Huesca.	61	8	25	26	9	25	23	Mayo.. 1865	1.250	"
10	D. Luciano Blanco Leon.	Idem de la id. id. de las islas Canarias.	48	7	15	25	1	7	26	Agosto. 1865	"	"
11	D. Celedonio Fernandez Solis y Montes.	Idem de la id. id. de Huelva.	38	"	6	15	"	13	28	Octubre 1865	"	"
12	D. José Antonio Garcia y Vazquez.	Idem de la id. id. de Logroño.	53	1	3	19	3	27	7	Dic.... 1865	625	"
13	D. Juan Gonzalez Cuevas.	Idem de la id. id. de Jaen.	54	1	7	22	7	3	10	Idem.. 1865	1.250	"
14	D. Florencio Hernandez de Lorenzo.	Idem de la id. id. de Avila.	58	4	2	21	9	18	11	Agosto. 1866	1.750	"
15	D. Juan Bautista Gallego.	Idem de la Intervencion de la Administracion económica de Orense.	61	1	26	31	2	1	1	Junio.. 1867	1.250	"
16	D. Pedro Ferran y Cambronero.	Idem de la Contaduria de Hacienda pública de Vizcaya.	49	3	18	23	8	4	23	Set.... 1868	"	"
17	D. Antonio Sanchez Sastre.	Idem de la Intervencion de la Administracion económica de Salamanca.	58	"	13	35	2	12	11	Dic.... 1868	1.250	"
18	D. Manuel Romero Gonzalo.	Idem de la id. de la de Soria.	55	"	15	20	2	27	26	Febrero 1869	"	"
19	D. Juan Iglesias Novelle.	Idem de la id. de la de Orense.	42	8	23	19	1	4	5	Julio.. 1869	"	"
20	D. Pedro Riobó y Sotomayor.	Idem de la id. de la de Córdoba.	45	4	"	10	9	15	1	Set.... 1869	"	"
21	D. Mariano Zarroca Badías.	Idem de la id. de la de Zaragoza.	44	5	29	3	7	8	7	Dic.... 1869	"	"
22	D. Valentin Monreal y Pano.	Idem de la id. de la de Cuenca.	45	8	28	14	1	16	17	Nov... 1870	"	"
23	D. Diego Perez y Tejada.	Idem en la Ordenacion de Pagos por obligaciones del Ministerio de Fomento.	61	"	"	26	7	27	1	Octubre 1871	"	"
24	D. Felipe Malagon y Nieto.	Idem de la Intervencion de la Administracion económica de Tarragona.	41	10	15	13	4	26	4	Julio.. 1872	"	"
25	D. Juan Alvarez y Fernandez.	Idem de la id. de la de Pontevedra.	57	8	3	25	8	23	27	Idem.. 1872	"	"
26	D. Felipe Jimenez y Fernandez.	Idem de la id. de la de Granada.	55	4	"	11	5	3	18	Nov... 1872	"	"
27	D. Clemente Sanchez Ramos.	Idem de la id. de la de Cáceres.	29	"	5	7	"	27	19	Febrero 1873	"	"
28	D. Narciso Viader y Más.	Idem de la id. de la de Barcelona.	46	6	12	2	11	13	15	Abril.. 1873	"	"
29	D. Ramon Miró y Sardá.	Idem de la id. de la de Tarragona.	61	8	24	21	2	6	19	Junio.. 1873	"	"
30	D. Ildefonso Ortiz de Avila.	Idem de la id. de la de Zamora.	38	1	13	"	6	12	3	Julio.. 1873	"	"
31	D. Andrés Labona Pindado.	Idem de la id. de la de Avila.	42	8	"	13	5	25	18	Octubre 1873	"	"
32	D. Antonio Sereix Zenon.	Idem de la id. de la de Cádiz.	34	4	49	"	2	16	2	Dic.... 1873	"	"
33	D. José Gonzalez y Tejera.	Idem de la id. de la de Albacete.	60	2	26	9	3	14	24	Enero.. 1874	"	"
34	D. Celestino L. Martí Lacasa.	Idem de la id. de la de Lugo.	40	2	25	20	"	18	27	Febrero 1874	"	"
35	D. Bartolomé José de Otal.	Idem de la id. de la de Málaga.	37	11	19	4	10	8	1	Abril.. 1874	"	"
36	D. Juan Morales y Gutierrez.	Idem de la id. de la de Huelva.	50	1	28	19	4	20	18	Agosto. 1874	"	"
37	D. Pedro Piñeiro y Arascot.	Idem de la id. de la de Huesca.	52	"	20	14	11	23	14	Mayo.. 1875	"	"

(Se continuará.)

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Direccion del Tesoro público y Ordenacion general de Pagos del Estado.

Esta Direccion ha dispuesto que el día 24 del corriente se satisfaga en la Tesoreria Central á los contratistas por servicios de guerra y otros conceptos el resto de los créditos comprendidos en la relacion del sexto grupo, tercera cuarta parte, con el núm. 61, los números del 62 al 64 y parte del 65. Madrid 22 de Enero de 1877.—El Director general, Eche- nique.

Direccion general de la Deuda pública.

Secretaria.

Esta Direccion general ha acordado que por la Tesoreria de la misma se satisfaga el día 24 del corriente, de once de la mañana á dos de la tarde, el importe de la primera mitad de las facturas de intereses de renta perpétua interior, vencidos en 1.º de Julio próximo, señaladas con los números 2501 al 3.000 de presentacion, y de las de renta exterior del mismo vencimiento, números 401 al 500. Madrid 22 de Enero de 1877.—El Secretario, P. O., Eduardo Alvarez Quiñones.—V.º B.º—El Director general, Maldonado.

Los interesados que á continuacion se expresan podrán presentarse el día 24 del corriente mes, de dos á tres de la tarde, en la Tesoreria de esta Direccion general á recibir el importe líquido de las proposiciones que les fueron admitidas en la sexta subasta de valores de la Deuda, verificada en los días 3 y 4 de Enero del año último.

Número del resguardo.	NOMBRES.	Cantidad ofrecida.	Cambio.		Valor efectivo.
			Rs. vn.	Rs. vn.	
440	D. Rafael Moaré...	26.634	86'94	23.155'59	
80	Sres. Bustamante y Gallo.	34.629'48	86'94	30.106'86	
439.	D. Rafael Moaré...	35.690	86'94	31.028'88	
437	El mismo.....	45.015	86'94	39.136'04	
436	D. Angel Orfanell..	4.930'50	86'95	4.287'06	
435	El mismo.....	6.029	86'95	5.239'60	

Madrid 22 de Enero de 1877.—El Secretario, P. O., Eduardo Alvarez Quiñones.—V.º B.º—El Director general, Maldonado.

Tesoreria Central de la Hacienda pública.

Los tenedores de carpetas del empréstito nacional de 175 millones de pesetas, procedentes de las provincias de Cáceres,

Cádiz, Ciudad-Real, Córdoba, Coruña, Guadalajara, Granada y Gerona, que habiendo sido llamados oportunamente no se han presentado á canjearlas por los títulos definitivos, pueden hacerlo el día 24, desde las once de la mañana á la una de la tarde. Madrid 22 de Enero de 1877.—El Tesorero Central, P. O., Amador de Montalvan.

De órden de la Direccion general del Tesoro, el día 25 del corriente, de diez de la mañana á dos de la tarde, satisfará esta Tesoreria Central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emision, vencimiento de 30 de Junio de 1876, señaladas con los números del 1.021 al 1.032 de presentacion y 221 á 232 de sorteo para el pago, importantes 23.965 pesetas. Madrid 22 de Enero de 1877.—El Tesorero Central, Francisco de Goicoechea.

De órden de la Direccion general del Tesoro, el día 25 del corriente, de diez de la mañana á dos de la tarde, satisfará esta Tesoreria Central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la segunda emision, vencimiento de 30 de Junio de 1876, señaladas con los números 99 al 104 de presentacion y 199 á 204 de sorteo para el pago, importantes 4.330 pesetas. Madrid 22 de Enero de 1877.—El Tesorero Central, Francisco de Goicoechea.

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Administracion del Correo Central.

SECCION DE LISTA.

Cartas detenidas por falta de franqueo en el día 21 de Enero de 1877.

Núm. 484	Antonio Valdivieso.—Aguilafuente.
485	A. Goya de Ochoa.—Barcelona.
486	Angel Garcia.—Melilla.
487	Eduardo Muchada.—Cádiz.
488	Francisco Azúa.—Costean.
489	José Urrutia.—Sarcacho.
490	Manuel Masip.—Castellon.

Madrid 22 de Enero de 1877.—El Administrador, Martín Botella.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia.

Aracena.

D. José R. Zapata, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se cita y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes de las capellanías que en la parroquia de la villa de Almonaster fundaron el Bachiller D. Francisco de Castilla, Márcos Martín Palomo, Martín Sanchez, Juan Martín y María Dominguez, su mujer, para que en el término de 30 días, contados desde la insercion de este edicto en la GACETA DE MADRID, se personen por medio de Procurador y Abogado á ejercitar las acciones de que se crean asistidos en los autos que penden sobre oposicion á los bienes dote de referida capellanía; teniendo entendido que si así lo hacen se les administrará justicia, y en su defecto se sustanciarán los autos en rebeldía, y con los estrados del Juzgado se entenderán todas las notificaciones y diligencias que ocurran, que les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Aracena á 8 de Enero de 1877.—José R. Zapata.—P
El actuario, Francisco Javier Gonzalez.

Ayamonte.

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. José Heredia y Mora, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, se cita, llama y emplaza por una sola vez y término de 15 días á Manuel Perez Valdepeñas, natural de Ayamonte, vecino de Huelva, viudo, de 50 años, carpintero, conocido por Amimasola, para que se presente en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por exacciones ilegales; apercibido que de no presentarse le parará el perjuicio que haya lugar.

Se ruega y encarga á los Sres. Jueces é individuos de la policia judicial que luego que tengan noticia del paradero del Valdepeñas lo pongan en conocimiento de este Juzgado, ordenando además la captura y remision de dicho procesado á la cárcel de este partido.

Ayamonte 5 de Enero de 1877.—El actuario, Licenciado Antonio Alvarez y Rodriguez.

Belorado.

D. Francisco Camarero y Hernando, Juez de primera instancia del partido de Belorado.

Por el presente edicto se cita y llama á Angel Tobalina y Aquilina Nieto, sin domicilio fijo y de ignorado paradero, hijos de Sinfiriano Nieto, domiciliado en Cerraton de Juarros, el primero de 40 años de edad, estatura baja, violento, pelo negro, y viste bombacho y blusa, gorra de pelo y calzado de abaracas; y la Aquilina de 24 años de edad, estatura regular, cara ancha, pelo castaño; vestida de percal con basca al estilo del país, y calzada de zapatos, para que en el preciso término de 12 días, á contar desde su publicacion en la GACETA DE MADRID, se presenten en este Juzgado á fin de prestar declaracion en causa criminal de oficio que estoy instruyendo sobre hurto de un lenzuolo y un cobertor de la pertenencia de Julian Diez, vecino de dicho pueblo de Cerraton, ejecutado el día 16 de Noviembre último; apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Belorado á 10 de Enero de 1877.—Francisco Camarero.—Por su mandato, Francisco Manzanares.

Berga.

D. Domingo Salazar, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se cita y emplaza á Esteban Bonet, labrador, vecino que era de la Vallan y de ignorado domicilio, á fin de que dentro del término de ocho días, contados desde la insercion del mismo en la GACETA DE MADRID, comparezca por medio de legítimo apoderado á contestar la demanda contra él propuesta por D. José María Vilardaga, Procurador de Jaime Roca y Llenas, sereno, vecino de esta villa, sobre pago de la cantidad de 805 pesetas é intereses al 6 por 100; bajo apercibimiento de que no haciéndolo así, continuará el juicio sin más citar.

Y á fin de que llegue á su noticia, se publica el presente que se fija en los lugares públicos y de costumbre de esta villa y del pueblo de Vallan, y se inserta en el Boletín oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, por haberse así considerado conveniente y en conformidad á lo prescrito en el segundo párrafo del art. 232 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en la villa de Berga á 11 de Enero de 1877.—Domingo Salazar.—Por mandato de S. S., Vicente Puigdollers y Figuerola, Escribano.

Cádiz.—Santa Cruz.

D. Ramon de Sendra de la Cuesta, Secretario honorario de S. M., Jefe superior honorario de Administracion civil, Caballero y Comendador de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Abogado de los ilustres Colegios de Granada y Almería, y Juez decano de los de primera instancia y del distrito de Santa Cruz de esta capital.

En virtud del presente cito y emplazo á D. Juan Ruiz y á todas las personas que por cualquier concepto competa derecho á la desvinculacion de la capellanía fundada por Doña Francisca Palomino para que en el término de 30 días, contados desde la insercion del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado por la Escribanía del infrascrito á usar de su derecho por medio de Procurador con poder bastante; bajo apercibimiento que de no verificarlo se les declarará decaídos de aquel y seguirán los autos sin más citarles ni emplazarles.

Cádiz 26 de Diciembre de 1876.—Ramon de Sendra.—Alejandro de Gerrity.

Castropol.

D. Primitivo Rodriguez y Gomez, Juez de primera instancia de Castropol.

Hago saber que D. Bernabé Trelles, Registrador de la propiedad de este partido, ha dejado de serlo por haber fallecido. Lo que se hace público por medio de este edicto, sexto y último, á los efectos del artículo 306 de la ley hipotecaria.

Dado en Castropol á 10 de Enero de 1877.—Primitivo Rodriguez y Gomez.

Figueras.

D. Juan Gualberto Nogués, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se llama y emplaza á D. Francisco Javier Dalfau y Lluch, cuyo paradero y domicilio se ignoran, habiéndolo tenido últimamente en esta ciudad, para que dentro del término de 20 días improrrogables comparezca á este Juzgado, y por la Escribanía del infrascrito, á contestar la demanda de tercería de dominio por usufructo que contra el mismo y D. Juan Bargell y Coderch ha deducido Doña Antonia Lluch de Dalfau, vecina de Llaná, y de la cual le he conferido traslado por providencia de 30 de Diciembre último.

Si así lo hace se le oirá en justicia, y de otro modo se seguirán los autos en su rebeldía, haciéndosele las notificaciones que ocurran en los estrados del Juzgado, como previene el artículo 232 de la ley de Enjuiciamiento civil, parándole el perjuicio consiguiente.

Dado en Figueras á 2 de Enero de 1877.—Juan Gualberto Nogués.—Por mandato de S. S., José Conte Lacoste. X—558

Granada.—Salvador.

D. Pedro Garcia San Roman, Juez de primera instancia del distrito del Salvador de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplaza por término de 10 días á un tal José Ortega, zapatero y morador calle Real de San Lázaro de esta capital, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro de dicho término se presente en este Juzgado á prestar cierta declaracion que tengo acordada en causa que instruyo contra Francisco Cabello sobre lesiones; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Granada á 30 de Diciembre de 1876.—Pedro Garcia San Roman.—Por mandato de S. S., Juan Sanchez Castro.

Hinojosa del Duque.

D. Martin Garcia Casasola, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Manuel Valverde Peña y Antonio Muñoz Zamora, cuyas circunstancias personales al final se expresan, para que en el término de 30 días, contados desde la insercion en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado á ampliarles sus inquisitivas por los extremos convenientes en causa que contra los mismos y otros pende por estafas á Valentin Ramiro Largo, Antonio Hurtado Sanchez y Juan Garcia Grande; apercibidos que en otro caso serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo y en obsequio á la pronta administracion de justicia ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, empleados en la policia judicial y Guardia civil, procedan á la busca y detencion de los dos referidos procesados, remitiéndolos en su caso á este Juzgado con la seguridad conveniente.

Dada en Hinojosa del Duque á 8 de Enero de 1877.—Martin Garcia.—El actuario, Juan J. Gomez Coronado.

Señas de los procesados.

Manuel Valverde Peña, natural de Sevilla y vecino de Madrid, hijo de Lucas y de Carmen, casado con Carmen Delgado, de oficio corredor, de 39 años de edad, estatura, nariz y boca regulares, color moreno, ojos pardos, barba poblada, bigote negro con algunas canas, cejas al pelo; viste bien.

Antonio Muñoz Zamora, natural y vecino de Granada, hijo de Antonio y de Antonia, estado soltero, ejercicio tejedor, de 37 años de edad, estatura, nariz y boca regulares, ojos azules, pelo rubio, bigote y cejas al pelo; viste decentemente.

Jerez de la Frontera.—San Miguel.

D. José María Fojaco y Alvarez de la Rivera, Juez de primera instancia del distrito de San Miguel de esta ciudad.

En virtud del presente y término de ocho días, á contar desde que el mismo aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, se cita y llama á los parientes más próximos de un hombre conocido por Manuel, de edad como de 60 á 70 años, natural de Bornos, residente en esta ciudad hacia algunos años en la posada de la Paz, y se ocupaba en eger y vender

espárragos, á fin de que comparezcan en este Juzgado á manifestar si se muestran ó no parte en la causa que se sigue á consecuencia de haber dicho hombre amanecido muerto el día 28 de Diciembre último en el cortijo Lomo del Orégano, de este término; apercibidos que de no efectuarlo dentro del término ántes fijado les parará el perjuicio que haya lugar.

Jerez de la Frontera 6 de Enero de 1877.—José María Fojaco.—Por la Escribanía del Sr. Cala, Eduardo Ballesteros.

La Cañiza.

D. José Travadela, Escribano de actuaciones habilitado del Juzgado de primera instancia de La Cañiza.

Certifico que en causa que en el mismo se sigue contra Manuel Antonio Fernandez de Mourentan por estafa á Alonso de Vila, se acordó por providencia del día de ayer citar por edictos á Tomás Gonzalez y Gonzalez, de dicha parroquia, ausente en ignorado paradero, para que dentro del término de 10 días, y hora de once de su mañana, comparezca en la audiencia de este Juzgado á reconocer como testigo de cargo al procesado Manuel Antonio Fernandez; advertido que dejando de hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Y á fin de que sea inserta en la GACETA DE MADRID á los efectos consiguientes, libro la presente que firmo en La Cañiza á 5 de Enero de 1877.—José Travadela.

La Carolina.

D. Alfonso XII, por la gracia de Dios Rey constitucional de España, y en su nombre D. Francisco Muñoz Valenzuela, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

A los de igual clase de la Nacion española atentamente saludo y hago saber que en este de mi cargo y Escribanía del que refrenda se sigue causa criminal de oficio sobre escalamiento y fuga de la cárcel de este partido del preso transitorio procedente del Juzgado de Baeza y con direccion al penal de Búrgos Juan José Moreno Moya, cuyas señas se expresarán á continuacion, en la que he acordado expedir la presente requisitoria, por la que en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á los Sres. Jueces arriba nombrados, y de mi parte les ruego y encargo que luego que el presente reciban se sirvan mandarlo, ver y cumplir, y en su consecuencia disponer se proceda á la busca, captura y remision en su caso á este Juzgado de dicho Juan José Moreno Moya.

Dado en La Carolina á 10 de Enero de 1877.—Francisco Muñoz Valenzuela.—Por mandato de S. S., Pedro de la Vega.

Señas del Juan José Moreno Moya.

Estatura alta, delgado, color moreno, bizco, barba corta, un tumor en supuracion en el lado izquierdo del cuello.

Viste pantalon de lana claro á mezclas, chaleco y chaqueta oscuros, camisa clara con cuadros pajizos y sombrero hongo claro.

La Union.

En nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.), Don Felipe Peña Costalagos, Juez de primera instancia de esta villa de La Union y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Martin Ortiz Reyes, natural de Ubeda, vecino que ha sido de esta villa, machacador de metales, de 34 años de edad, casado, sin que consten otras circunstancias, para que en el término de 30 días, contados desde la insercion del presente en la GACETA DE MADRID, se presente en las cárceles del partido á extinguir la condena que le ha sido impuesta por la Sala de lo criminal de la Audiencia del territorio en causa sobre lesiones á Francisco Sanz; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Se recomienda á todas las Autoridades y agentes de policia judicial procedan á la práctica de activas diligencias para la busca y captura de dicho Ortiz, y habido que sea dispongan su conduccion á las cárceles de este partido por los correspondientes trámites de justicia.

Dada en La Union á 8 de Enero de 1877.—Felipe Peña.—Por su mandato, Andrés Ortiz.

Ledesma.

D. José Marceliano Gonzalez, Juez de primera instancia de Ledesma y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Juliana Moreno y Francisco de la Iglesia, cuyas señas se anotan á continuacion, para que en el término de 15 días se presenten de rejas adentro en las cárceles de este pueblo; quedando apercibidos que de no presentarse en el término que se les fija serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio consiguiente.

A la vez se interesa á todas las Autoridades y agentes de la policia judicial para que practiquen las más eficaces diligencias en la busca y captura de dichos procesados, poniéndolos á disposicion de este Juzgado, caso de ser aprehendidos.

Dada en Ledesma á 8 de Enero de 1877.—José Marceliano Gonzalez.—Por mandato de S. S., Sebastian Gorjon.

Señas de los procesados.

Juliana Moreno Sanchez, natural de Lleu, de 19 años de edad, hija de Julian y de Rosa, de estatura regular, buen color y bastante gruesa; y Francisco de la Iglesia, natural que dice ser de la casa-hospicio de Salamanca, de edad de 18 á 20 años, pelo negro, color moreno y de un desarrollo físico proporcionado á su edad; cuyo sujeto se da á conocer algunas veces como hermano de la Juliana con el nombre de Agustín, por más que no sea otra cosa que amigo de aquella.

Madrid.—Centro.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Gallardo y Urrea, Juez municipal é interino del Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, refrendada del actuario D. José María Miller, se cita y llama por segunda y última vez á todos los que se crean con derecho á heredar los bienes de Doña Carlota Villa y Morante y Doña Joaquina Villa y

Castaños, que fallecieron en esta capital al parecer intestadas, la primera el 6 de Febrero de 1883 y la segunda el 2 de Enero de 1874, para que en el término de 20 días, contados desde la publicación del presente, comparezcan en este Juzgado y Escribanía á usar del que se crean asistidos; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Enero de 1877.—El actuario, José M. Miller. X—361

Madrid.—Hospicio.

En virtud de providencia del Sr. D. Nemesio Longué y Molpeceres, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se cita, llama y emplaza por el presente á Doña Amalia Sanjurjo y Llamas, de esta vecindad, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado á fin de hacerla una notificación en virtud de un exhorto expedido en causa criminal.

Madrid 4 de Enero de 1877.—V. B.—Longué.—El Escribano, Federico Camacha y Jimenez.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se anuncia la muerte abintestado de D. Angel Fiol y Torrija, de 22 años de edad, soltero, natural de esta Corte, que falleció en la misma el 8 de Abril último; y se llama á los que se crean con derecho á su herencia para que comparezcan en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda en término de 30 días á deducir las reclamaciones oportunas.

Madrid 19 de Enero de 1877.—El Escribano, Justo Navarro. X—359

Madrid.—Hospital.

D. Juan de Dios de Iturriaga, Juez municipal del distrito del Hospital de esta Corte, y encargado accidentalmente del de primera instancia del mismo por enfermedad del propietario.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el incidente de pobreza promovido por la Sra. Doña Joaquina Garcés y Fernandez de Castro, Marquesa de la Olmeda, Sanchez Bustos y sus agregados, se cita y emplaza á todas las personas que posean bienes procedentes de dicho Marquesado y sus agregaciones en los términos de San Roque, los Barrios, Algeciras, Puerto de Santa María, Tarifa, Jerez de la Frontera, Madrid, Olmeda de la Cebolla, en el término de Alcalá de Henares, Alcañas, Valencia y en otros varios pueblos de esta última provincia, contra las cuales se propone litigar sobre el dominio y posesion de los bienes que se detentan, á fin de que en el término de 10 días, contados desde la insercion de este edicto en los periódicos oficiales, comparezcan en forma en este Juzgado y Escribanía á evacuar el traslado que se les ha conferido de dicho incidente; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 30 de Diciembre de 1876.—Juan de Dios de Iturriaga.—Por mandado de S. S., Pablo Gargantiel. —P

Madrid.—Palacio.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte D. Francisco Molina Vozmediano en los autos ejecutivos seguidos en dicho Juzgado y Escribanía del refrendatario por los Sres. Flershein Fielmaun y compañía contra D. George Batiste, se cita á este para que comparezca en el término de tercero dia en dicho Juzgado y Escribanía á satisfacer las cantidades que se le reclaman procedentes de unas letras protestadas; apercibiéndole que de no verificarlo se procederá al embargo y citacion de remate en legal forma.

Dado en Madrid á 20 de Enero de 1877.—V. B.—Molina.—El Escribano, Juan Muñoz. X—364

Madrid.—Universidad.

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Don Luis Rubio y Cadena, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, refrendada del infrascrito Escribano, se cita y llama á un hombre que en la calle de San Bernardo, esquina á la del Pez, avisó á un cochero de plaza, el dia 10 de Junio último y hora de las nueve de la noche, que en la trasera del carruaje iba un joven; y se cita además á cuantas personas presenciaren que dicho carruaje atropellase al indicado joven, á fin de que todos comparezcan á declarar ante dicho Juzgado, piso principal del Palacio de Justicia, dentro del término de seis días; bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 10 de Enero de 1877.—V. B.—El Juez, Rubio y Cadena.—El Escribano, Manuel Viejo.

D. Luis Rubio y Cadena, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por el presente se cita y llama á Jesús Beltran y Cabels, casado, de 27 años, albañil, habitante en los Cuatro Caminos, travesía de Istúriz, núm. 3, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, sitos en el piso principal del ex-convento de las Salesas, el dia 27 del actual, á la una de la tarde, á practicar una diligencia en causa criminal por allanamiento de morada.

Madrid 12 de Enero de 1877.—Luis Rubio y Cadena.—Por mandado de S. S., Eusebio Cereceda.

Navalcarnero.

D. Manuel Grande y Arbiol, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Navalcarnero.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza á D. Felipe Visme, vecino que fué de Pozuelo de Alarcon en Setiembre de 1874, retirado del Real Cuerpo de Alabarderos, cuya actual residencia se ignora, indicándose que en el citado año marchó á Gurrea de Gállego, provincia de Huesca, á fin de que en el término de 30 días comparezca en este Juzgado á

prestar declaracion en diligencias criminales por falsedad; apercibido de que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

Y exhorta y requiere á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación é individuos de la policia judicial se sirvan practicar las más eficaces diligencias en averiguacion del punto en que actualmente resida dicho señor, lo cual conseguido que sea lo pongan en conocimiento de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administracion de justicia.

Dado en Navalcarnero á 8 de Enero de 1877.—Manuel Grande y Arbiol.—Por mandado de S. S., Ramon Sanchez de Ocaña.

Oviedo.

D. Rafael Solís Liébana, Juez de primera instancia de Oviedo y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Pedro Suarez Vega, casado, jornalero, de 54 años de edad, y vecino que dijo ser de la parroquia de Solís, en el concejo de Corvera, partido judicial de Avilés, para que en el término de 10 días se presente en la sala-audiencia de este Juzgado á fin de hacerle saber una sentencia dictada en causa que contra el mismo se siguió por violacion; con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Oviedo á 10 de Enero de 1877.—Rafael Solís Liébana.—Por su mandado, Cayetano Meana.

D. Rafael Solís Liébana, Juez de primera instancia de la ciudad de Oviedo y su partido.

Por el primer edicto cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á la herencia relicta por Doña Petra Gonzalez Alegre y su hijo D. Luis Caballero y Gonzalez, fallecidos sin testar, aquella en esta ciudad el 13 de Noviembre de 1875, y el D. Luis en el pueblo de Las Cors el 24 de Agosto último, á fin de que en el término de 30 días, á contar desde la publicación del presente, comparezcan en este Juzgado y Escribanía del que refrenda á deducir el derecho de que se crean asistidos; pues así lo tengo acordado por providencia de ayer en juicio de abintestado promovido por los hijos y hermanos respectivamente de los finados Doña Hortensia, Doña Cristina, Doña Amalia, D. Eduardo, D. Eugenio y D. Manuel Caballero y Gonzalez Alegre.

Oviedo y Enero 18 de 1877.—Rafael Solís Liébana.—Por su mandado, Licenciado Fernando del Manzano. X—357

Sevilla.—San Vicente.

D. Salvador Romero, Juez de primera instancia del distrito de San Vicente de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente cito, llamo y emplazo á los herederos de D. Pedro Henestrosa ó representantes de su testamentaria, y á D. José Lopez Hormillo, para que en el término de nueve días, contados desde que se inserte en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezcan en este Juzgado por la Escribanía del actuario á contestar la demanda ordinaria contra los mismos propuesta por Doña Josefa Justiniano, como administradora de los bienes del patronato que fundó en el extinguido convento de San Agustin de esta ciudad el Capitan D. Carlos Gonzalez de Chazarreta, por cobra de 7.960 pesetas, importe de las pensiones de 14 años y dos tercios del último, referentes á un censo impuesto sobre fincas propias de los demandados; apercibiéndose á estos que trascurrido dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que llegue á su noticia se fija el presente y otros de igual tenor en Sevilla y Enero 15 de 1877.—Salvador Romero.—El Escribano actuario, Tomás de Orellana. X—360

Torrijos.

D. Vicente Cano Manuel, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente y término de 30 días, que empezarán á contarse desde la insercion de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á la herencia intestada de Doña Dolores Casanova y Acosta, vecina que fué de esta villa, en la cual falleció el dia 26 de Octubre de 1855, para que dentro de dicho término comparezcan á deducirlo en este Juzgado representados por medio de Abogado y Procurador; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que haya lugar, pues así lo he acordado en los autos que con tal motivo penden en este Juzgado y Escribanía del actuario á instancia del Procurador Arnaez en solicitud de que se declare herederos abintestado de aquella á sus hijos D. Eduardo y Doña María de los Dolores Catarineu y Casanova.

Dado en Torrijos á 13 de Enero de 1876.—Vicente Cano Manuel.—El Escribano, Fausto Cebeira. X—363

D. Vicente Cano Manuel, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente y término de 30 días, que empezarán á contarse desde el de la insercion de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á la herencia intestada de Calixto Lopez y Nombela, soltero, natural y vecino que fué de Portillo, que falleció el dia 5 de Junio de 1870, para que dentro de dicho término comparezcan á deducirlo en este Juzgado por medio de Abogado y Procurador que les representen; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, segun así lo tengo acordado en el expediente que pende á instancia del Procurador Arnaez solici-

tando se declare heredero abintestado de aquel á su tio Mateo Nombela y Sanchez.

Dado en Torrijos á 17 de Enero de 1877.—Vicente Cano Manuel.—El Escribano, Fausto Cebeira. X—362

Vivero.

D. Manuel Mella Montenegro, Juez de primera instancia de la villa de Vivero y su partido &c.

Hago saber que habiendo cesado el dia 1.º de Julio de 1876 en el cargo de Registrador interino de este partido el Licenciado D. Salustio Victor Alvarez, he acordado por providencia de esta fecha hacerlo público por medio del presente primer edicto, que se repetirá cada seis meses por término de tres años, de conformidad con lo que preceptúa el art. 306 de la novisima ley hipotecaria, para que todos aquellos que tengan alguna accion que deducir contra el expresado Registrador lo verifiquen en el mencionado plazo; pues en otro caso se acordará, pasado que sea, la devolucion de la fianza que pres-
tó con objeto de responder al buen desempeño de su cargo.

Dado en la villa de Vivero á 10 de Enero de 1877.—Manuel Mella.—Por mandado de S. S., Licenciado Vicente Sergio Lopez.

NOTICIAS OFICIALES.

Bolsa de Madrid.

Notizacion oficial del dia 22 de Enero de 1877, comparada con la del dia anterior.

Fondos públicos.	CAMBIO AL CONTADO.	
	Dia 20.	Dia 22.
Renta perpétua al 3 por 100.—Sin cup. cor	41'50	41'50-45-47 1/2
pequeños	41'50	41'52 1/2
á plazo	41'50	"
Idem exterior al 3 por 100.—Sin cup. cor.	42'75	"
pequeños	42'65	"
Deuda del personal.....	43 0/0	43'50
Billetes hipotecarios del Banco de España, segunda série.....	99 0/0	99 0/0-99'50
no publicado	99'50	"
Bonos del Tesoro, de 2.000 rs., 6 por 100		
interés anual.....	57'65	57'65-60
Idem id., segunda emision.....	"	"
no publicado	"	57'50
en cantidades pequeñas.....	57'75	57'75-70-50
no publicado	"	53 0/0
Resguardos al portador de la Caja de Depositos.....	75 0/0	"
Cédulas hipotecarias del Banco Hipotecario de España, de 475 pesetas, 7 por 100 de interés anual, cupon semestral y amortizables en 50 años.....	"	"
no publicado	"	87'60-35-35-50-75
á plazo.....	"	87'40
en cantidades pequeñas.....	88 0/0	88 0/0
Idem id., série exterior.....	87'40	87'50 fin cor.; 88'40 fin próx.
á plazo.....	87'50	87'40-35-35-50
en cantidades pequeñas.....	88 0/0	87'40-50 fin cor.; 88 0/0-88'40 fin pr.
no publicado	"	88 0/0
Obligaciones generales por ferro-carriles, de 2.000 rs., de 1.º de Julio de 1874.—Sin el cupon corriente.....	49'80	"
no publicado	"	20 0/0
Idem id. emisiones de 1875.—Id.....	"	19'75
Idem id. id. de 1876.—Id.....	49'80	49'75
Idem de Alar á Santander, de 2.000 rs.—Id.....	19 0/0	"
Acciones del Banco de España.....	190 0/0	190 0/0
no publicado	190'50	190'00-189'50
		190'00
Obligaciones del Timbre, 9 por 100 interés.	101'75	102'25-50
no publicado	99'50	102'25-50

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

PAÑO.	BENEFICIO.	PAÑO.	BENEFICIO.
Albacete.....	4 1/8	Logroño.....	3/4
Alcoy.....	4	Lorca.....	1/2
Alicante.....	2	Lugo.....	1/2
Almería.....	4 3/4	Málaga.....	4 1/2
Avila.....	4 3/8	Murcia.....	1 5/8
Badajoz.....	2 1/8	Orense.....	3/4
Barcelona.....	2	Oviedo.....	1 5/8
Bejar.....	3/4	Palencia.....	4
Bilbao.....	4 1/8	Palma Mall.....	4 1/4
Burgos.....	4 3/8 d.	Pamplona.....	1
Cáceres.....	2	Pontevedra.....	7/8
Cádiz.....	4 3/4	Reus.....	1
Cartagena.....	4 1/4	Salamanca.....	4 1/4
Castellón.....	4 3/4	S. Sebastian.....	2
Ciudad Real.....	4 1/8	Santander.....	4 5/8
Córdoba.....	4 1/2	Sta. Cruz Tife.....	3/4
Coruña.....	4 1/8	Santiago.....	1/2
Cuenca.....	par.	Segovia.....	4 1/8
Ferrol.....	3/4	Sevilla.....	1 3/4 d.
Gerona.....	4 7/8	Soria.....	1/2
Gijón.....	3/4	Tarragona.....	4 1/2
Granada.....	4 1/2	Teruel.....	1/2
Guadalajara.....	4 1/4	Toledo.....	4
Haro.....	4/4	Tudela.....	4/4
Huelva.....	4	Valencia.....	4 7/8
Huesca.....	4/2	Valladolid.....	4 1/4
Jaen.....	4 5/8	Vigo.....	5/8
Jerez Front.....	4 1/4	Vitoria.....	1
Leon.....	4 1/2	Zamora.....	1/2
Lérida.....	4 5/8	Zaragoza.....	4 1/4
Linares.....	4		

Bolsas extranjeras.

PARIS 20 ENERO.	
Fondos españoles..	{ 3 por 100 exterior... á 42. (Con cupon Dic. 77). 3 por 100 interior... á >
Fondos franceses..	{ 3 por 100..... á 71'60. 5 por 100..... á 106'65.
Consolidados ingleses.....	á 95 7/16.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 dias fecha, 47'99 p;
Paris, á 8 dias vista, 4'99 p.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 22 de Enero de 1877.

HORAS.	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TEMPERATURA y humedad del aire.		DIRECCION y clase del viento.	ESTADO del cielo.
		TERMOESTRO seco.	hmedecido.		
6 de la m.	742.84	4.2	0.8	N..... Calma	D.°, niebla
9 de la m.	743.46	2.3	2.4	N. E. Idem	Idem.
12 del día.	742.94	9.4	6.4	N. N. E. Idem	Casi desp.°
3 de la t.	744.14	12.9	8.0	N. E. Idem	Idem.
6 de la t.	744.52	8.2	5.9	N..... Idem	Despejado
9 de la n.	744.57	5.0	3.9	N..... Idem	Idem.
Temperatura máxima del aire, á la sombra.....					13.2
Idem mínima del id.....					0.4
Diferencia.....					12.8
Temperatura máxima al sol, á 4.47 metros de la tierra..					27.0
Idem id. dentro de una esfera de cristal.....					38.8
Diferencia.....					11.8
Lluvia en las 24 últimas horas, en milímetros.....					>

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el día 22 de Enero de 1877.

LOCALIDADES.	ALTURA barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros.	TEMPERATURA en grados centesimales.	DIRECCION del viento.	FUERZA del viento.	ESTADO del cielo.	ESTADO de la mar
Bilbao.....	770.9	5.7	S. E.....	Brisa...	Cubierto..	M. pic.ª
Santander..	768.0	7.0	S. O.....	Idem...	Celajes...	>
Oviedo.....	769.3	9.4	N.....	Idem...	Idem.....	Tranq.ª
Coruña (8 h.)	777.0	7.4	N.....	Idem...	A. nuboso.	>
Santiago....						
Oporto.....						
Lisboa.....	769.2	8.0	N. E.....	Idem...	Idem.....	Bella.
Badajoz....		8.5	N. E.....	Calma..	Niebla...	>
S. Fern. (8 h.)	769.6	7.8	E. N. E.	Brisa...	Casi desp.°	Rizada.
Sevilla.....	767.7	7.0	N. O.....	Idem...	Despejado.	>
Tarifa.....						
Granada....	770.2	5.4	N. E.....	Calma..	Idem.....	>
Cartagena..	768.7		S. O.....	Brisa...	Casi desp.°	Bella.
Alicante...	769.8	4.2	S. O.....	Idem...	Nuboso...	Tranq.ª
Murcia.....	771.0	7.7	S. O.....	Idem...	Casi desp.°	>
Valencia...	770.4	3.6	N. O.....	Idem...	Despejado.	>
Palma.....	768.5	8.8	N. E.....	Calma..	Idem.....	Tranq.ª
Barcelona..	768.8	6.4	O.....	Idem...	Calinoso.	Idem.
Zaragoza...	769.9	4.8	N. O.....	Idem...	Niebla...	>
Soria.....	770.6	3.2	N.....	Idem...	Despejado.	>
Burgos....	772.5	0.4	N. E.....	Idem...	Idem.....	>
Valladolid.	775.7	4.0	S. O.....	Brisa...	Nubuloso.	>
Salamanca..	769.2	3.5	E.....	Calma..	Despejado.	>
Madrid.....	774.5	2.3	N. E.....	Idem...	D.°, niebla.	>
Escorial...	773.4	4.8	O. S. O.	Idem...	Celajes...	>
Ciudad-Real.	774.5	0.6	N. O.....	>	Niebla...	>
Albacete....	773.4	3.8	O.....	Brisa...	Despejado.	>

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Alicante, Lérida, Palencia, Salamanca y Vitoria.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Del parte remitido en este día por la Intervención del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

- Carne de vaca, de 44 á 45 pesetas la arroba, y á 4.31 el kilogramo.
- Idem de carnero, á 0.57 pesetas la libra, y á 4.07 el kilogramo.
- Desp. de cerdo, de 42.50 á 44.50 pesetas la arroba; á 0.50 la libra, y á 4.08 el kilogramo.
- Tocino añejo, de 22.50 á 23 pesetas la arroba; de 0.94 á 4 peseta la libra, y de 2.02 á 2.17 el kilogramo.
- Idem fresco, de 19.50 á 21 pesetas la arroba; de 0.82 á 0.94 la libra, y de 1.76 á 2.02 el kilogramo.
- Idem en canal, de 19.50 á 21 pesetas la arroba.
- Lomo, de 4.42 á 4.25 la libra, y de 2.44 á 2.69 el kilogramo.
- Jamon, de 30 á 35 pesetas la arroba; de 4.25 á 4.75 la libra, y de 2.74 á 3.80 el kilogramo.
- Pan de dos libras, de 0.38 á 0.44, y de 0.44 á 0.47 pesetas el kilogramo.
- Garbanzos, de 6 á 4.50 pesetas la arroba; de 0.25 á 0.59 la libra, y de 0.54 á 1.25 el kilogramo.
- Judías, de 5.50 á 8.50 pesetas la arroba; de 0.25 á 0.37 la libra, y de 0.54 á 0.70 el kilogramo.
- Arroz, de 6 á 8.50 pesetas la arroba; de 0.25 á 0.37 la libra, y de 0.54 á 0.70 el kilogramo.
- Lentejas, de 5.50 á 6.50 pesetas la arroba; de 0.25 á 0.29 la libra, y de 0.54 á 0.63 el kilogramo.
- Carbon vegetal, á 4.75 pesetas la arroba, y á 0.15 el kilogramo.
- Idem mineral, á 4.25 pesetas la arroba, y á 0.11 el kilogramo.
- Cok, á 4 peseta la arroba, y á 0.09 el kilogramo.
- Jabon, de 4.50 á 4.75 pesetas la arroba; de 0.53 á 0.68 la libra, y de 1.14 á 1.46 el kilogramo.
- Vino, de 6.50 á 40 pesetas la arroba; de 0.23 á 0.35 el cuartillo, y de 4.55 á 6.93 el decálitro.
- Petróleo, á 0.28 pesetas el cuartillo, y á 7.52 el decálitro.

NOTA. Reses degolladas en el día de ayer.—Vacas, 160.—Corderos, 385.—Corderos lechales, 163.—Ferreas, 95.—Cabrillos, 409.—Cerdos, 206.—TOTAL, 1,318.

Su peso en libras... 428.888.—Idem en kilogramos... 59.012.

Estado de los productos recaudados en esta capital en el día de ayer por arbitrios sobre artículos de consumo.

PUNTOS DE RECAUDACION.	Ptas. Cénis.	PUNTOS DE RECAUDACION.	Ptas. Cénis.
Toledo.....	3 753.32	venidos.....	>
Segovia.....	4 634.74	Fábricas de cerveza:	>
Norte.....	2 800.34	primera quincena...	>
Bilbao.....	4 532.58	Fábrica del gas, cok y	>
Aragón.....	1 120.94	residuos.....	>
Valencia.....	3 218.58	Mataderos.....	17.302.45
Mediodía.....	11 599.54		
Correos.....	45.20	TOTAL.....	43 579.64
Pozos de nieve inter-			

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 22 de Enero de 1877.—El Alcalde, A. Conde de Heredia-Spinola.

Forma parte de este número el pliego 2 del tomo I de las sentencias de la Sala segunda del Tribunal Supremo.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

MADRID.—Hoy, á las dos de la tarde, las tropas de esta guarnicion y las de los cantones inmediatos estarán en correcta formación en los paseos Castellana, Recoletos y Salon del Prado. La línea estará mandada por el Capitan general del distrito.

La primera division, al mando del General Conde de Cumbres-Altas, apoyará su izquierda en la fuente de Cibeles; la segunda, al mando del General Reyes, se extenderá por el paseo de la Fuente Castellana; la artillería se situará en la parte de la calle de Alcalá que da acceso á la puerta de este nombre; y la division de caballería, al mando del General Jaquetot, se establecerá en el paseo del Botánico.

El Ministro de la Guerra, Directores de las armas, Capitanes Generales del Ejército, que compondrán el Estado Mayor general, estarán á las dos de la tarde en Palacio para acompañar á S. M. al acto de la revista.

El desfile tendrá lugar delante de la iglesia de San José, y las tropas regresarán á sus cantones.

A la comida oficial que hoy se celebrará en Palacio con motivo de los días de S. M. el Rey están invitados los Ministros, Cuerpo diplomático, Autoridades locales, Directores generales de las armas, Patriarca de las Indias, altos dignatarios de Palacio y alta servidumbre de servicio de la Real Casa.

Al baile que se dió anteanoche en el palacio de los señores Duques de Bailén asistieron S. M. y S. A. R. la Princesa de Asturias, el Presidente del Consejo de Ministros, algunos individuos del Gobierno, varios del Cuerpo diplomático extranjero, gran número de personajes conocidos en la alta banca, en las letras, en las armas y en la política.

El domingo próximo, á la una de la tarde, se verificará en la Academia de Bellas Artes la sesion en que se dará cuenta de los trabajos verificados durante el año que ha transcurrido.

Esta sesion ofrecerá la particularidad de que por primera vez asistirá una orquesta y coros, tocando la primera una marcha de Beethoven, desconocida en Madrid, y cantando los segundos una composicion, letra y música de D. Juan de la Lucina.

La parte musical de esta solemnidad la ha organizado el Académico Sr. Barbieri.

La cuenta de ingresos y gastos durante el año 1876 de la Asociacion de Escritores y Artistas españoles ofrece los siguientes resultados: ingresos 63.545 rs., y gastos 17.196. El balance de dicha Sociedad en 31 de Diciembre de 1876 arroja una existencia en metálico de 104.505 rs. efectivos, y en valores de la Deuda pública 218.720 rs. nominales.

El Ingeniero Sr. Indo ha empezado los estudios de un avance para la aproximacion á Toledo de la via de Madrid á Ciudad-Real.

En el teatro de la Zarzuela se verificó anteanoche la primera representacion del drama lirico en un acto y dos cuadros *La muerte de Garcilaso*, original del Sr. Arnao, con música del Sr. Espinosa. La Sra. Martí desempeñó su papel con gran acierto; el Sr. Marimon cantó con expresion, dando colorido al tipo de protagonista; los Sres. Jimeno y Loitia cumplieron su mision con gran inteligencia. El público, al final de los cuadros, llamó al palco escénico á los autores y actores.

Por la empresa del teatro de la Comedia ha sido admitido un juguete cómico-lirico del distinguido poeta cubano D. Augusto Madan.

El popular maestro Barbieri se ha encargado de poner la música del juguete, que en breve se estrenará en el indicado y favorecido coliseo.

Anúnciase que habrá en el teatro Real tres grandes bailes de máscaras en los días 11, 13 y 18 de Febrero, que corresponden al domingo y martes de Carnaval y domingo de Piñata. La empresa que los tiene á su cargo está haciendo grandes preparativos para que tengan la brillantez que requiere el primer teatro de España. Al efecto se están escribiendo piezas musicales, y el café y restaurant serán servidos por uno de los establecimientos más acreditados de esta Corte. Brevemente se anunciarán al público y se abrirá el abono á palcos.

La empresa concesionaria de los nuevos tramvias de Madrid trabaja activamente para que muy en breve sea un hecho la importante mejora urbana que corre á su cargo, habiendo vencido la constancia del Director Sr. Soria y del Ingeniero D. Francisco Labrador no pocos obstáculos y dificultades. La línea general se divide en tres trozos.

El primero comprende todo el barrio del Pacifico desde el puente de Vallecas hasta la puerta de Atocha, siguiendo por la calle de este nombre á tomar la de Carretas; atraviesa la Puerta del Sol y toma la calle de Preciados, plaza de Santo Domingo y calle Ancha de San Bernardo hasta el hospital de la Princesa.

El segundo le componen las tres vias que, partiendo de los almacenes y andenes de llegada y salida de viajeros de la estacion del ferro-carril del Mediodía, se reunen en la puerta de Atocha, subiendo por la calle de este nombre

por la via ántes indicada; sigue por delante del Banco hasta la Plaza Mayor para bajar la calle de Toledo hasta el mercado de la Plaza de la Cebada, entrando dentro de este en su parte baja, y rodeándole por sus costados y frente.

El tercero le componen dos vias que parten de los almacenes y estacion de viajeros del ferro-carril del Norte; sigue por la cuesta de San Vicente, plaza de San Gil, calle de Leganitos, plaza de Santo Domingo; y tomando la línea de la calle Ancha, entra por la calle de la Flor á tomar la plaza de los Mostenses, rodeando al mercado despues de entrar en su planta baja.

No puede desconocerse la comodidad que reportará al vecindario una vez construida la nueva red de tramvias, no sólo por la traslacion de un punto á otro, sino para el movimiento comercial que tenga que efectuar en las estaciones de los ferro-carriles ó en los mercados de las plazas de la Cebada y Mostenses.

La tarifa parece que no excederá de 5 céntimos de peseta por trayecto, y el sistema de via que ha de emplearse en la construccion, como los carruajes que han de circular por ella, satisfarán las justas exigencias del público.

Anuncios.

EYES ELECTORAL, MUNICIPAL Y PROVINCIAL DE 20 DE Agosto de 1870, anotadas y concordadas con arreglo á las reformas introducidas en las mismas por la ley de 16 de Diciembre de 1876, proyecto de eleccion de Senadores, votado por las Cortes; ley de 24 de Mayo de 1863 y su reglamento de 17 de Mayo de 1865 sobre montes públicos; ley de 22 de Diciembre de 1876 sobre ensanche de las poblaciones; ley de 29 de Diciembre de 1876 sobre obras públicas; organizacion y atribuciones de las Comisiones provinciales como Tribunales contencioso-administrativos, y procedimiento ante las mismas; Legislacion sobre competencias, y Constitucion de la Monarquía española; por D. Andrés Blás, Jefe de Administracion del Gobierno civil de Madrid, ex-Diputado á Cortes, Vocal de la Comision y Vicepresidente de la Diputacion provincial que ha sido de Zaragoza, ex-Profesor auxiliar de Derecho y Abogado del ilustre Colegio de Madrid.

Precio de la obra en toda España, 2 pesetas. Derecho civil aragonés, obra del mismo autor, ilustrado con la doctrina de los autores forales, con el Derecho comun y con la Jurisprudencia aragonesa del Tribunal Supremo de Justicia.

Un tomo en 8.º mayor de más de 500 páginas. Su precio en toda España, 5 pesetas.

Los pedidos de ambas obras al autor, con direccion al Gobierno civil ó á su domicilio, Santiago, 2, y el mismo los remitirá francos de porte, previo pago en letras ó libranzas ó sellos de Comunicaciones.

BENEFICENCIA EN ESPAÑA, POR EL DOCTOR D. FERMIN Hernandez Iglesias, Jefe de la Seccion de Beneficencia en el Ministerio de la Gobernacion.—Esta obra, única de su clase, es una exposicion histórico-crítica y legal completa de aquel importante servicio administrativo, que tan honroso precedente tiene en España. Consta de seis libros con utilísimos apéndices, algunos de documentos inéditos, y dos tomos en 4.º con más de 4.300 páginas de esmerada impresion. Se vende á 41 pesetas el ejemplar en las principales librerías, y en el domicilio del autor, travesía de la Parada, 10, tercero, Madrid.

LA REPUBLICA DE LAS LETRAS.—CUADROS DE COSTUMBRES literarias, copiados á la pluma por D. Manuel Ossorio y Bernard.—Un volumen en 8.º con numerosos grabados.—Véndese al precio de 8 rs. en las principales librerías, y en casa del autor, Ave María, 37 y 39, principal.

SANTOS DEL DIA.

SAN ILDEFONSO, ARZOBISPO DE TOLEDO; San Raimundo, confesor, y Santa Emerenciana.

Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de San Ildefonso.

ESPECTÁCULOS.

Teatro Real.—A las ocho y media.—Funcion 78.—Turno par.—Rigoletto.

Teatro Español.—A las ocho y media.—Funcion 95 de abono.—Turno par.—Tercero de tres.—O locura ó santidad.—Los amantes de Rosita.

Teatro de la Zarzuela.—A las cuatro y media.—Sobre ascuas. A las ocho y media.—Turno 3.º par.—La gallina ciega.—La muerte de Garcilaso.

Teatro de la Comedia.—A las cuatro y media.—Regalitos.—La confitera.—El año sin juicio.—Café de la libertad.—Baile. A las ocho y media.—Funcion 420 de abono.—Turno 3.º—La misma de la tarde.

Teatro de Apolo.—A las cuatro y media.—Mefistófeles. A las ocho y media.—Turno 1.º par.—La misma funcion.

Teatro de Novedades.—A las ocho y media.—Turno 1.º—Guzman el Bueno.—El tonto Alcalde discreto.

Teatro de Variedades.—A las cuatro y media.—El héroe por fuerza.—Entre mi suegra y mi tio. A las ocho.—Acertar mintiendo.—Mi mujer no me espera.—El cuarto de mi mujer.—Honestosa, padre ó hijo.—El hijo de mi amigo.

Salon Estava.—A las cuatro.—La hermana del carretero. A las ocho.—Crusáida y mariposa.—Peripicias conyugales.—Nada entre dos platos.—Baile.

Teatro Martin.—A las cuatro y media.—Los pobres de Madrid. A las ocho.—¿Será este?—Noche divertida.—Quien á hierro mata.—La cuenta del año.—Baile.

Teatro-Salones de Capellanes.—La Magnolia.—Baile y árabes, de cuatro á siete de la tarde. Máscaras y árabes, de nueve de la noche á tres de la madrugada.